



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles cuatro de mayo de dos mil veintidós, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia**
- II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 83 de fecha 27 de abril de 2022.**
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.**
 - a) Excusas
 - b) Recursos de revisión
 - c) Excitativas de justicia
 - d) Queja
 - e) Acuerdos plenarios
 - f) Acuerdos sobre juicios de amparo
 - g) Anexo I
 - h) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y el Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización del acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 83 de fecha 27 de abril de 2022, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

Así mismo, el Secretario General de Acuerdos dio cuenta al Pleno de la precisión relativa al Recurso de Revisión 275/2021-18 del Municipio Jiutepec, Estado de Morelos, de la Magistratura de la Licenciada Carmen Laura López Almaraz, que fue presentado y aprobado en sesión de veinte de abril del año en curso; siendo el caso que una vez que se anunció y quedó aprobado, por confusión en la lectura del sentido de la resolución, el Secretario General, señaló que quedaba sin materia, siendo lo correcto que en la sentencia se declaró improcedente el recurso de revisión. Aclaración que quedó aprobada de conformidad por los integrantes del Pleno.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Excusas

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sesión, por ser quien promueve las siguientes excusas.

1.- Excusa número 17/2022; recurso de revisión número 167/2022-49; juicio agrario 90/2019, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, para abstenerse de participar en el conocimiento y resolución del Recurso de Revisión 167/2022-49, en términos de lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- Excusa número 18/2022; recurso de revisión número 180/2022-49; juicio agrario 625/2013, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos, Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente y fundada la excusa planteada por la Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Magistrada Numeraria del Tribunal Superior Agrario, para abstenerse de participar en el conocimiento y resolución del Recurso de Revisión 180/2022-49, con fundamento en los artículos 92 y 94 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en el considerando cuarto de la presente resolución.

b) Recursos de revisión

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González se retira de la sesión, en virtud de la excusa fundada número 18/2022.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1.- Recurso de revisión número 180/2022-49, Municipio de Yautepec, Estado de Morelos; sentencia recurrida 27 de noviembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 49; juicio agrario 625/2013; controversia posesoria; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael García Simerman.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, por no encuadrar en supuesto alguno de los previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

2.- Recurso de revisión número 679/2019-9, Municipios de Huixquilucan, Lerma y Naucalpan, Estado de México; sentencia recurrida 22 de agosto de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 9; juicio agrario 281/95; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada Araceli Cubillas Melgarejo. (cumplimiento de ejecutoria)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al haber resultado fundados y suficientes los agravios estudiados, se revoca la sentencia recurrida, por los motivos y fundamentos plasmados en el último considerando y para los efectos indicados en el párrafo 83 de la presente resolución.

3.- Recurso de revisión número 86/2020-11, Municipio de León, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 2 de diciembre de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 514/2012; nulidad de actos; Magistrada Resolutora, Licenciada María de la Luz Rodríguez Méndez. (cumplimiento de ejecutoria)

El proyecto se aprueba con dos votos a favor emitidos por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien hace uso de su voto de calidad, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y del Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer, se confirma la sentencia recurrida. Con dos votos en contra de las Magistradas Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quienes formularan voto particular de manera conjunta.

4.- Recurso de revisión número 16/2022-2, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 8 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 384/2016; desocupación y entrega de fracción de parcela; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no colmarse el tercer requisito de procedencia, es decir por no encuadrar dentro de laguna de las fracciones del artículo 198 de la Ley Agraria.

5.- Recurso de revisión número 123/2022-8, Alcaldía de Cuajimalpa, Estado de México; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 194/2017 conexo al 194/2018; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

6.- Recurso de revisión número 124/2022-8, Alcaldía de Cuajimalpa, Estado de México; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8; juicio agrario 194/2018 conexo al 194/2017; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

7.- Recurso de revisión número 139/2022-27, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; sentencia recurrida 6 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27; juicio agrario 595/2018; reversión ; Magistrado Resolutor, Doctor Georg Rubén Silesky Mata.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por no encuadrar en supuesto alguno de los previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados de la presente resolución.

8.- Recurso de revisión número 171/2022-35, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; sentencia recurrida 29 de noviembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 491/2019; controversia agraria; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, al no encuadrar en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 198 de la Ley Agraria.

9.- Recurso de revisión número 174/2022-19, Municipio de Tepic, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 1 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 19; juicio agrario 389/2017; nulidad de actos o contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Jesús Antonio Frías Cardona.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, por no actualizarse hipótesis alguna del artículo 198 de la Ley Agraria, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas y los fundamentos de derecho invocados en la presente resolución.

1

Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.

10.- Recurso de revisión número 317/2021-38, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; juicio agrario 657/2018; controversia sucesoria y nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias y de actos y contratos que contravienen en las leyes agrarias. (Incidente de nulidad de notificaciones)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundado el incidente de nulidad de actuaciones presentado por la promovente, por lo tanto, no procede declarar la nulidad de la notificación por inestructivo del treinta y uno de enero de dos mil veintidós de la sentencia dictada el uno de diciembre de dos mil veintiuno, emitida por este Tribunal *A quem*; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Asunto que presenta la Secretaría General de Acuerdos.

11.- Recurso de revisión número 210/2022-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; actuación recurrida 24 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 45; juicio agrario 129/2017; restitución y nulidad de actos de autoridad agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Araceli Cubillas Melgarejo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, al no impugnarse una sentencia emitida por el Tribunal Unitario Agrario.

c) Excitativas de justicia

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1.- Excitativa de justicia número 22/2022-55, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; juicio agrario 610/2019 y 671/2016; Magistrado Licenciado Heriberto Leyva García.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero infundada la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo razonado en el considerando tercer de la presente resolución.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2.- Excitativa de justicia número 31/2022-48, Municipio de Comondú, Estado de Baja California; juicio agrario 26/2020; Magistrada Supernumeraria Unitaria Licenciada Luisa Ramírez Romero.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz, se retira de la sesión.

3.- Excitativa de justicia número 37/2022-45, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California; recurso de revisión 337/2021-45; Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, al haber sido sometido al H. Pleno del Tribunal Superior Agrario el proyecto de resolución definitiva relativo a recurso de revisión 337/2021-45 y, de hecho, aprobada la misma en la sesión del treinta de marzo de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que se reincorpora a la sesión la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

4.- Excitativa de justicia número 40/2022-48, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; juicio agrario 15/2022; Magistrada Supernumeraria Unitaria Licenciada Luisa Ramírez Romero.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

5.- Excitativa de justicia número 41/2022-9, Municipio de Metepec, Estado de México; juicio agrario 1314/2019; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

6.- Excitativa de justicia número 50/2022-9, Estado de México; juicio agrario 1080/2017; Magistrada Maestra María del Mar Salafranca Pérez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, por lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución.

d) Queja

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1.- Queja número 1/2022-8, Estado Ciudad de México; juicio agrario 117/2021; Magistrado Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con la adición que anuncia el Magistrado Ponente que se realizará en engrose; declarando procedente pero infundada la queja interpuesta; con el sustento, fundamentación y motivación contenidos en los argumentos señalados.

e) Acuerdos plenarios

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.

1.- Recurso de revisión número 207/2020-7, Municipio de Canatlán, Estado de Durango; juicio agrario 499/2015; nulidad de resoluciones dictadas por autoridades agrarias en el principal y nulidad en reconvención.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se deja sin efectos la suspensión, decretada mediante acuerdo plenario del veintiuno de octubre de dos mil veinte por este *Ad quem*.

2.- Recurso de revisión número 276/2021-5, Municipio de Ocampo, Estado de Chihuahua; juicio agrario 309/2009; restitución de tierras. (incidente de nulidad de notificación)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se suspenda el dictado de la sentencia en el incidente de nulidad de notificación del recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

f) Acuerdos sobre juicios de amparo**Inicio de Cumplimiento de Ejecutoria**

1.- Recurso de revisión número 182/2019-15, Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco; juicio de amparo 231/2019 (relacionado al 201/2019 y 230/2019); C.A.D. 223/2019; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria y nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; tórnese a la Magistratura 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

2.- Recurso de revisión número 183/2019-15, Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco; juicio de amparo 235/2019 (relacionado al 198/2019 y 234/2019); C.A.D. 224/2019; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria y nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; tórnese a la Magistratura 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

3.- Recurso de revisión número 184/2019-15, Municipio de Acatlán de Juárez, Estado de Jalisco; juicio de amparo 248/2019 (relacionado al 199/2019 y 244/2019); C.A.D. 225/2019; nulidad de resoluciones emitidas por autoridad agraria y nulidad de actos y documentos.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja insubsistente la sentencia del veintiuno de mayo de dos mil diecinueve; tórnese a la Magistratura 102, el presente acuerdo y copia certificada de la resolución a la que se está dando cumplimiento, así como los expedientes originales del recurso de revisión y del juicio agrario referidos, para que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia y lo someta a la aprobación del Pleno.

g) Anexo I**a) Acuerdo plenario****Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca.****1.- Recurso de revisión número 38/2017-38, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; juicio agrario 49/2014; reversión. (cumplimiento de ejecutria)**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; ordenando se suspenda el dictado de la sentencia en el recurso de revisión interpuesto, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.

h) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA****SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS****LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**